

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, FACTURA No. 00084 DE DICIEMBRE 04 DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL DETERMINA PARA EL PERIODO GRAVABLE 2014 – 2018 EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*


2. Que la notificación por correo de la **FACTURA No. 00084 DE DICIEMBRE 04 DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL DETERMINA PARA EL PERIODO GRAVABLE 2014 – 2018 EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** en contra de la señora **MARIANA URIBE ALZATE**, identificada con **C.C. 31434172** y ubicado en la K 4N 18 63 B/Los Álamos, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 14 de junio de 2019.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior el Tesorero del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2019, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.T.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TÍTULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 – 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago www.cartago.gov.co – link publicaciones – notificación predial y en la cartelera, conforme a las variables y datos que se describen a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No.00084

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio					
	01	03	0288	0039	000	HAB(100%)	4	LOS ALAMOS					
Matricula:				Tarifa: 7.5	Avaluo Actual: 80.966.000		Fecha Factura: 04/12/2018						
Nit o CC Propietario:	31.434.172			Avaluo Anterior: 78.608.000		Último Pago:							
Nombre Propietario:	Mariana Uribe Alzate			Area Total Mts: 150		Tasa de Interes: 27.10							
Dirección de Predio:	K 4N 18 63			Cod. Postal:		Area Const Mts: 225		Debe Desde: 01/01/2014					
CONCEPTO						Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO					0	0	90.644	576.936	423.814	247.467	73.566	1.414.429
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL					0	0	80.929	83.357	85.859	0	0	250.144
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES					0	0	107.728	86.842	63.572	0	0	258.142
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES					0	0	4.946	28.947	21.192	12.374	3.677	71.136
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL					0	0	74.185	555.713	572.385	589.560	607.244	2.399.067
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	0	0	88.434	91.089	179.522
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL					0	0	4.047	27.786	28.619	29.478	30.364	120.204
Totales						0	0	362.479	1.361.583	1.195.440	957.313	805.939	4.692.754

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.


El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones – Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.


MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
 Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR : 4.692.754

MUNICIPIO DE CARTAGO
 NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00084


 (415)7709998014404(8020)01110000629691(3500)04692754(96)20181228

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 04/12/2018

TODOS POR CARTAGO

FECHA LIMITE :
 No. Predial : 010302880039000
 Nit o CC Propietario: 31.434.172
 Propietario : Mariana Uribe Alzate
 Dirección : K 4N 18 63
 Debe Desde: 01/01/2014

"TODOS POR CARTAGO"

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
 Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101
 Codigo Postal: 762021





MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [3]

CÓDIGO:
MAHP.702.18.F.04

**AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA
WWW.CARTAGO.GOV.CO**

VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

Funcionario que fija:

DIANA A. SANCHEZ

Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Empleado que desfija:

DIANA A. SANCHEZ

FECHA DE EJECUTORIA: La Factura N° 00084 de diciembre 04 de 2018, quedará debidamente ejecutoriada el día 16 de enero 2.020 a partir de las 5.00 de la tarde

Elaboró: Julián Rojas Rincón – Abogado Externo
Proyectó: Diana A. Sánchez – Jefe de Ejecuciones Fiscales (E).
Revisó: Víctor Hugo Sierra Yepes – Tesorero Municipal